



INFORME N° 033-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Abel Hidalgo Arroyo
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

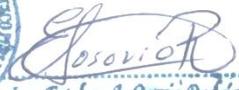
ASUNTO : **INFORME SUBSANACIÓN DE UNIDAD DIDÁCTICA**

FECHA : Marco, 26 de mayo del 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y entregar Proyecto Resolución Directoral de Subsanación de Unidad Didáctica, Productos Cárnicos e Hidrobiológicos, del III semestre del estudiante Gamarra Galarza Miguel Angel del Programa de Estudios Industrias Alimentarias.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 23 de mayo del 2025

VISTO el expediente: M-2025-10168, Informe N°014-S.A.-2025-IESTP “Marco” (EXP.)

CONSIDERANDO: Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, GAMARRA GALARZA MIGUEL ANGEL mediante el Expediente M-2025-10168 solicita subsanar la unidad didáctica de Productos Cárnicos e Hidrobiológicos , en el I semestre -2025 de la carrera profesional de Industrias Alimentarias indica que desaprobó dicha unidad didáctica en el I semestre 2024;

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N°177-2021- MINEDU que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, Reglamento Institucional-2025 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el Informe N° 014-S.A.-2025-IESTP “Marco” registrado con EXP. y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR**, la matrícula de subsanación de la Unidad Didáctica de Productos Cárnicos e Hidrobiológicos, en el III semestre -2025 de la carrera profesional de Industrias Alimentarias a GAMARRA GALARZA MIGUEL ANGEL .
- 2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica en mención y a Secretaria Académica para la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.